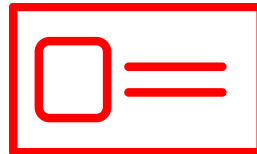
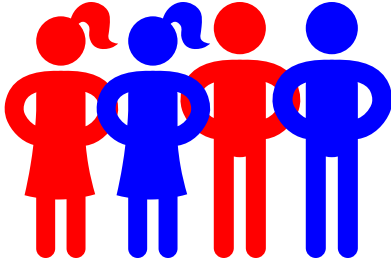




# DERECHO AL VOTO

## DE LOS INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES



### LA LEY

Bajo las Leyes de Colorado, el derecho al voto de los votantes con discapacidades no tiene restricciones. Los votantes con discapacidades tienen el derecho a votar como lo protege el Acta de Ayuda a América a Votar (Help America Vote Act).

### IDENTIFICACIÓN

No se requiere una licencia de conducir para votar. También puede utilizarse un Pasaporte, una identificación expedida por el estado, una tarjeta de Medicaid o Medicare, un estado de cuenta de un banco, o una factura de servicios públicos con tu nombre.

### ACCESO

Las Casillas Electorales deben ser arquitectónicamente accesibles, con estacionamiento accesible, pasillos accesibles a la casilla y a todas las entradas. Si tú sientes que tendrás dificultades para llegar a la máquina de votar, infórmase a los trabajadores de la casilla para obtener más ayuda.



### BOLETAS ALTERNAS

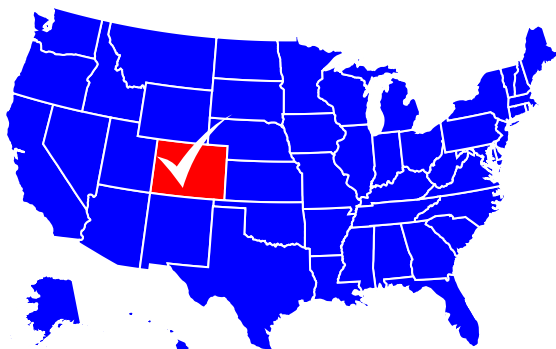
Tiene que haber cuando menos una máquina para votar accesible en cada casilla. Los formularios de registro, las boletas, y los otros materiales deben estar disponibles en formatos alternos que sean accesibles, incluyendo formularios para aquellos con discapacidades visuales.

### ASISTENCIA

Asistencia con los formatos de votación alternos y explicaciones sobre cómo emitir su voto está disponible para usted mientras se mantiene el derecho a votar en privado e independiente. Usted está autorizado a llevar a un asesor/consejero para ayudarlo a emitir su voto.



Si sientes que se han violado tus derechos, contacta a Disability Law Colorado para que te ayuden a presentar una queja con el Secretario de Estado al (303)722-0300.



Elecciones coordinadas de Colorado:  
Martes 7 de noviembre,  
2017



**PEAK**  
PARENT  
CENTER

Helping Families Helping Children